I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000644

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos,
05 AGO. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/805/2020 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/104/2020 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0579/2020; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°21.239 "que Prorroga el Mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la Pandemia producida por el COVID-19"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2020 del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0579/2020, se otorgó una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de julio de 2020, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 18 de junio de 2020 se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1".**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/0579/2020 se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** una subvención por un **monto total ascendente a la suma de $100.000.- (ciento mil pesos) por socio perteneciente a esta asociación, destinados a cubrir gastos de bienestar.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000644

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de diciembre del año 2020.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1

En Cerrillos, a 24 de julio de 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1", RUT N° , con Personalidad Juridica N°93090006,** representada para estos efectos por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras,** chilena, cédula de identidad Nº todos con domicilio en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 18 de junio de 2020 se aprobó otorgar una subvención a la "**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1"**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/0579/2020 se otorga a la "**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1"** una subvención por un **monto total ascendente a la suma de $100.000- (cien mil pesos) por socio perteneciente a esta asociación, destinados a cubrir gastos de bienestar.**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1,** se comprometen a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2020.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1,** según procede.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **Verónica Morales Almendras** en representación de la, **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE N°1** " haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS N°1
DIRECTIVA
CERRILLOS

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N° 1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ASFUMCE N°1
p.p. VERÓNICA MORALES ALMENDRA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP